ACTA PARCIAL NRO. 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 028 DEL 14 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: SERGIO ANDRÉS AGUIRRE MARTÍNEZ
IDENTIFICACION: 1.002.879.127 Expedida en Pácora, Caldas

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y EVENTOS COMUNITARIOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CON EL FIN DE FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar y ejecutar un calendario mensual de actividades deportivas y recreativas en el área rural, en coordinación con la Escuela Municipal de Deportes.
2. Ofrecer programas en las disciplinas deportivas (baloncesto, fútbol, tenis de mesa, entre otros) adaptados a las necesidades de la comunidad para todas las edades.
3. Mantener un registro detallado de la asistencia de los participantes en los programas deportivos y recreativos, presentando un informe mensual, para así mantener un control constante de la participación de niños, niñas, jóvenes y adultos en las actividades.
4. Promover la inscripción de nuevos participantes en las escuelas deportivas y actividades recreativas a través de campañas informativas sobre la oferta deportiva en la zona rural.
5. Colaborar en la organización y ejecución de eventos sociales, deportivos y recreativos organizados por la Secretaría de Desarrollo Social y la administración municipal.
6. Promover la implementación de políticas públicas dirigidas a la juventud en el municipio, participando en capacitaciones y talleres.
7. Organizar y liderar al menos tres actividades recreativas semanales en los corregimientos de San Bartolomé y Castilla, como ejercicios físicos, caminatas y rumba terapia.

8. Brindar asesoría técnica - práctica a los deportistas de las instituciones educativas rurales, para participar en competencias deportivas a los cuales sean convocados.
9. Asistir a todas las capacitaciones y reuniones convocadas por la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Escuela Municipal de Deportes.
10. Asegurar el buen estado de las instalaciones deportivas, los insumos y dotación de los corregimientos de San Bartolomé y Castilla.
11. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
12. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto contractual, así como las obligaciones generales y específicas derivadas de este, deberán ejecutarse durante el período comprendido entre la suscripción del Acta de Inicio y el treinta (30) de junio de 2026. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que no fueron objeto de modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato se fijó en la suma de **ONCE MILLONES TREINTA Y MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11,033,059)**. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se autorizó una adición presupuestal por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($5.516.529)**. En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.549.588)**, la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se

descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.033.059
VALOR ADICIÓN:	$ 5.516.529
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.549.588
VALOR A GIRAR:	$ 1.838.843
PENDIENTE POR GIRAR:	$ 16.549.588

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, tercer (03) día del mes de julio de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

SERGIO ANDRÉS AGUIRRE MARTÍNEZ
Contratista